



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO

032

DE 1.9

(21 ENE. 1975)

Por el cual se deroga en todas sus partes el Decreto No. 013 de enero 10 de 1.975.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO :

Que según informe dado por la Compañía del Acueducto el suministro de agua para la ciudad se ha normalizado.

DECRETA :

Art. Unico.- A partir de la fecha derogase en todas sus partes el Decreto No. 013 de enero 10 de 1.975 en el cual se prohíbe el lavado de vehículos en las Estaciones de Servicio o en las residencias particulares, lo mismo que el riego de prados y jardines tanto en sitios públicos y privados.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

El Alcalde,



JORGE REYES PUYANA

El Secretario de Gobierno,



FABIO BERMUDEZ SUAREZ

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA